

Op *t*
Plan que ha de observar el Texito Yonaciode Tauxouï re.
paxa el Reconocimiento de los Nomes de la villa
de Texpaxa plantados por particulares.

- 1º Hâde Texax, que reconozca todos los Montes informandose de los Arboles que aya plantados por particulares en término Concepcil.
- 2º Que paxa hacerlo con exactitud, preuenta-xâ á los Inquilinos, ó propietarios, que plantas tienen ellos, y otros en terminos comunes.
- 3º Que pedixâ y tomara xaron de las licencias que tienen los que los plantaron, ó sus sucesores.
- 4º Que cotessaxâ la fha de la licencia, con la que indiquen los Arboles, paxavenia enconocimiento si los que existen son aquellos mismos, que se plantaron en virtud de la licencia, ó posteriores.
- 5º Que anotaxâ con separacion aquellos

Axboles, que aya dela fta de la licen-
cia, y aparte los que sean portexuoxes.

6º Que pondrá aun con reparacion los
Axboles plantados sin licencia alguna,
y especialmente los plantados desdeclano
de 1765.

7º Que á fin de cadaquax esta import.^{te}
comision con la puxera, y exactitud
que sepe la villa, y que corresponde
anu gravedad, no omitixá pesquisas,
ni diligencia alguna, tomando infor-
mes nosolo del varrio, sino de fuera
de el, y anotando todo en su Cartapa-
cio con claridad para que pueda hacer
su declaracion con exactitud, y clari-

8º Que si alguno supiere, que esté mino
propio suyo ó de su fmo, el terreno,
que por otra parte le informen rex cor-
cifl, anote esto en Cartapacio reparado,
para que sepa la villa lo que tiene
que adaxax, à menos que esté interesado

no convenga tambien en que es Conapil, q.^o
entonces, bastaria anotarlo asi.

Y para que el Perito pueda desempenar su
obligacion con autoridad, y desembargo, el
señor Alc. delegaria en el, su autoridad
para que pueda tratar Tuxamento a quanto
le parezca conveniente, para el cumplimien-
to de su obligacion que es averiguuar los terrenos
y concesiones ocupados por particulares.